

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (5) de diciembre de dos mil catorce (2014)

RADICADO	05001-33-33-011- <b>2014-01594</b> -00
DEMANDANTE	PORFIRIO DE JESUS CASTAÑO PARRA y otros
DEMANDADO	1. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC 2. CAPRECOM EPS
MEDIO DE CONTROL	Reparación Directa
ASUNTO	Admite demanda

Como quiera que el presente medio de control junto con su adición cumple en general los requisitos de que trata el artículo 162 y siguientes del CPACA, que además se agotó el requisito de procedibilidad de la conciliación extrajudicial, según constancia visible a folio 59 del expediente, en consecuencia éste Juzgado

**RESUELVE**

PRIMERO.- ADMITIR la demanda de la referencia.

SEGUNDO.- Notifíquese por estados a la parte demandante el presente auto admisorio (además envíese mensaje de datos tal como lo ordena el art. 201 inciso 3 del CPACA); personalmente al representante legal de las Entidades Públicas demandadas o a quien estos hayan delegado la facultad de recibir notificaciones; al Procurador Delegado ante éste Juzgado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 198 y 199 del CPACA, éste último modificado por el artículo 612 del C.G.P.

TERCERO.- Córrese traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del CPACA, a la parte demandada, al Ministerio Público, y a los sujetos que según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, por el término de treinta (30) días.

Este plazo comenzará a correr al vencimiento del término común de veinticinco (25) días, después de surtida la última notificación personal. (Artículo 199 del CPACA, modificado por el 612 del Código Procesal General).

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 171 del CPACA, los gastos que demanda el proceso, por ahora, son los relacionados con la notificación y específicamente los que corresponden a la remisión de la copia de la demanda, anexos y auto admisorio a través del servicio postal autorizado, como lo ordena el inciso 5° del artículo 199 del CPACA, modificado por el 612 del Código General del Proceso.

En consecuencia, la parte actora deberá consignar en la cuenta de gastos de éste Juzgado, la suma de TRECE MIL PESOS (\$13.000), por cada remisión necesaria para la completa notificación de cada parte, sujeto o interviniente, en consecuencia se concede a la parte demandante un término de 10 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia (cuenta 413310002057 del Banco Agrario), so pena de continuarse con el trámite del desistimiento tácito previsto en el art. 178 del CPACA.

QUINTO.- Teniendo en cuenta que la demanda involucra responsabilidad médica, se requiere a la entidad demandada que de conformidad con lo dispuesto en el art. 175 parágrafo primero del CPACA, con la contestación de la demanda adjunte copia íntegra y autentica de la historia clínica concerniente al proceso de la referencia, con la transcripción completa, debidamente certificada y firmada por el médico que haga la transcripción, so pena de incurrir en falta disciplinaria gravísima

SEXTO.- Se le reconoce personería judicial al Dr. FRANCISCO JAVIER SIERRA GOMEZ, abogado titulado y en ejercicio, en los términos del poder conferido a folio 1 y s.s.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA

Jueza

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS Nº. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIO</p>
---

<p style="text-align: center;">JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO,</p> <p>Medellín, _____ en la presente fecha se notifica personalmente al señor PROCURADOR JUDICIAL 167, de la providencia anterior, además se le hace entrega de copia de la demanda y sus anexos así copia del auto admisorio del medio de control</p> <p>Firma:</p> <p style="text-align: center;">_____</p>
--